

El Consejo de Gobierno ha conocido la encomienda a la Abogacía General para el desarrollo de las acciones jurisdiccionales

La Comunidad de Madrid se personará como acusación popular por la muerte violenta en febrero de una mujer de 36 años en el distrito de Hortaleza

- La Administración regional ha ejercido esta facultad en 77 causas penales desde el año 2016
- El Gobierno regional cuenta con la red de recursos para mujeres víctimas de violencia más extensa y especializada de España

18 de marzo de 2026.- La Comunidad de Madrid se va a personar como acusación popular por la muerte violenta de una mujer de 36 años, de nacionalidad paraguaya, el pasado 18 de febrero. El homicidio fue cometido en una vivienda en la capital, en el distrito de Hortaleza, presuntamente por su expareja, quien posteriormente fue detenido.

El Consejo de Gobierno, en su reunión de hoy, ha conocido la encomienda de la consejera de Familia, Juventud y Asuntos Sociales, Ana Dávila, a la Abogacía General de la Comunidad de Madrid del ejercicio de las acciones jurisdiccionales. Estas se desarrollarán en nombre de la Administración regional en las diligencias previas que se siguen en la Sección de Violencia sobre la Mujer del Tribunal de Instancia de Madrid, Plaza nº12.

La acción popular se ejerce en calidad de parte perjudicada civilmente en los casos penales abiertos por muerte, lesión grave o mutilación genital. Esta personación es una de las medidas previstas en la ley autonómica sobre este tipo de violencia, que extiende su protección a los hijos y personas dependientes. Desde 2016 la Comunidad de Madrid ha aplicado esta facultad en 77 causas.

La Comunidad de Madrid cuenta con la red pública de recursos especializados para mujeres víctimas de violencia más extensa de España. Está formada por 32 centros de distinta tipología y pisos, con un total de 324 plazas residenciales. Los servicios cubren diferentes situaciones de vulnerabilidad y están diseñados para ofrecer una atención adaptada, segura y continuada.